



**Universidad de Concepción**

**RESOLUCION V.R. N° 2004 059 - 1/**

**VISTO :**

Lo solicitado por el Decano de la Facultad de Farmacia en Nota ADM. N° 605/2003; lo previsto en el Artículo 151 del Reglamento del Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-093 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO:**

5. Otórgase Ascenso, a contar desde el **1° de Junio del 2003**, a los siguientes trabajadores administrativos de la Facultad de Farmacia, asignándoseles el grado que se indica:

<u>NOMBRE</u>	<u>GRADO</u>
CERDA URIBE, RIGOBERTO	B-06
ESPINOZA ANTIPIL, SERGIO	B-03
NAVARRETE ALEGRÍA, M. GLADYS	B-14

6. El mayor gasto por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con los Fondos Generales asignados para los efectos.

7. Otórgase a contar desde la misma fecha, un Complemento de Sueldo Base indefinido y reajutable, correspondiente al saldo de los fondos asignados, al Sr. LUIS ALBERTO MARTÍNEZ ESPARZA, Auxiliar de la Facultad.

8. El Decano de la Facultad de Farmacia comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará las modificaciones de contrato correspondientes.

Transcribese al Decano de la Facultad de Farmacia; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 27 de Febrero de 2004.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**

PEC/rjv.

2003-009